



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003805-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a varios aspectos de reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 201, de 11 de marzo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/003805, relativa a varios aspectos de reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 201, de 11 de marzo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE-3805, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista sobre valoración del grado de discapacidad.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no está paralizando la valoración del grado de discapacidad hasta que se resuelve la solicitud de reconocimiento de dependencia cuando una persona solicita ambos reconocimientos.

No hay una Instrucción de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades sobre la aplicación del Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Valladolid, 29 de abril de 2013.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega